



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 2 PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP) “DISCUSSING HISTORY EDUCATION THROUGH HERITAGE” CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-1104/2023 DE 6 DE JULIO

Reunida la Comisión de Selección de esta convocatoria con fecha 26 de julio de 2023 según lo dispuesto en la base 5ª para valorar estas solicitudes, presentadas según lo previsto en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia **R-1104/2023** del 6 de julio de 2023, en vista de las solicitudes presentadas, de la financiación disponible y del interés que el programa Erasmus+ tiene para la Universidad de Murcia, la Comisión

PROPONE:

Primero:

Conceder a la siguiente estudiante la ayuda de 490€ a para realizar una movilidad física de corta duración (5 días) en la institución coordinadora del programa, la Universidad de Colonia, en Alemania.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	AYUDA
BAÑO RODRIGUEZ, INMACULADA	12.65	490€

Segundo:

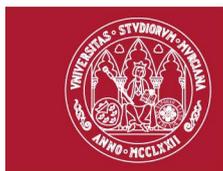
Conceder a la siguiente estudiante la ayuda de 490€ a para realizar una movilidad física de corta duración (5 días) en la institución coordinadora del programa, la Universidad de Colonia, en Alemania, **a condición que en el curso 2023-2024 se encuentre matriculada en una titulación oficial de grado o máster de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta que las actividades de formación objeto de la presente convocatoria se desarrollan durante ese curso y que el reconocimiento académico por créditos es condición necesaria para participar en el Programa Erasmus+.**

APELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA
ABRIL ELVIRA, LUCÍA	490€

Para la concesión definitiva de la plaza y abono de la correspondiente ayuda económica, deberá demostrar antes del inicio de las actividades del BIP, y no más tarde del 15 de septiembre de 2023, que se encuentra matriculada en la Universidad de Murcia. Podrá hacerlo presentando el correspondiente resguardo de matrícula en el Registro Electrónico, a través de una instancia básica.

Tercero:

Denegar la movilidad y ayuda a la siguiente candidata por el siguiente motivo: al haber finalizado el programa de máster en el curso 2022-2024 no dispone de créditos para el reconocimiento de la movilidad durante el curso 2023-2024, condición necesaria para



participar en el Programa Erasmus+. Como se indica en la base 1ª de la convocatoria por la que convoca las plazas: “Los programas intensivos combinados deben incluir el reconocimiento de un mínimo de **3 créditos ECTS**.”

APELLIDOS Y NOMBRE

CASCALES GARCÍA, ALICIA

Cuarto:

De acuerdo a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, los/las estudiantes con menos oportunidades y que acrediten alguna de las condiciones establecidas en la base cuarta de la convocatoria recibirán una cantidad de 100 euros adicionales para toda la movilidad y además recibirán una ayuda de viaje de acuerdo a los parámetros establecidos por el programa siendo de 275 € para el rango de distancia en el que se encuentra la ciudad de Colonia (Alemania) donde se realizará la actividad presencial.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONDICIÓN	AYUDA
ABRIL ELVIRA, LUCÍA	Becario MEFP	375€
BAÑO RODRIGUEZ, INMACULADA	Becario MEFP	375€

Se otorga el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en el TOUM, a fin de que se proceda a la subsanación de los defectos en que se haya incurrido, así como, en su caso, a la aportación de los documentos preceptivos a través del Registro de la Universidad de Murcia. Finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los candidatos seleccionados en el TOUM.

Pascual Cantos Gómez
Vicerrector de Internacionalización
Universidad de Murcia